

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., dos (2) de junio de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: VERBAL
DEMANDANTE: INVERSIONES GOBEK S.A.S.
DEMANDADO: INVERSIONES EL ARBOL S.A.
RADICADO: 2020-00023

El dictamen pericial que antecede ítems 050 y 051 (*Dictamen*), presentado por el perito WILLIAM MEJÍA CONTRERAS, contratado por el demandante, se pone en conocimiento del demandado, conforme el inciso 1° del art. 228 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4cd7e96ac87d1ec6029abbbc8368055c29ef2fbeb2ec03730da884b7704b556**

Documento generado en 02/06/2023 10:23:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>